ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA CIUDADANAEN EL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone:

> *"Artículo 122: "Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.*
>
> *Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*
>
> *Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."*

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Apoyar la elaboracion de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Una de las tareas de la administración en temas de cultura y comportamientos ciudadano es generar a través del discurso público unos comportamientos ideales que tengan como horizonte el autocontrol, el respeto por las normas (sean emanadas de la legalidad o del consenso normativo social), la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la ciudad, como dispositivos sociales, culturales y normativos para que se genere y se mantenga la convivencia

En este sentido, un enfoque desde la comunicación cumple tres tareas fundamentales en la gestión pública, y específicamente en lo relacionado con la justicia, seguridad y convivencia: **1)** por un lado, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas o *accountability;* esta entendida como la difusión de la gestión de la administración de manera constante a la ciudadanía, que permita generar una interacción de esta ciudadanía con las inversiones que se realizan con los recursos públicos, **2)** la percepción de seguridad, en la medida que comunicar sobre las acciones que ejecutan las autoridades en función de controlar el delito y la gestión de problemas de convivencia son una tarea permanente, para reducir el temor que produce los hechos de inseguridad; y **3)** generar reflexión en torno al comportamiento deseable, haciendo énfasis en la visualización de valores, ideales y la necesidad, en la vida cotidiana, de validar unos modelos de comportamiento, a partir de un consenso sobre cuáles son los comportamientos que el ciudadano requiere para garantizar la convivencia pacífica..

La Administración de Barranquilla impulsa un concepto de seguridad que no se limita a la atención de los fenómenos de extorsión, robos y asesinatos asociados al crimen organizado en la ciudad, y por el contrario trasciende el ámbito de los delitos, en términos penales y los comportamientos contrarios a la convivencia, que representan las acciones de sanción en términos policivos. Con el propósito de que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad, y que sobre ellos también recae un compromiso para ello.

La planeación estratégica, basada en datos, en los que se enmarca la gestión de la seguridad, la convivencia y la justicia, parte de la situación de los indicadores para definir el ámbito sobre cuales problemáticas trabajar de acuerdo a la preocupación ciudadana más latente, y definir su ámbito territorial, dinámicas y oportunidades de intervención, así como los factores desencadenantes que puedan permitir su prevención, para que la instancia gubernamental focalice las acciones del Distrito en términos de cumplimiento de las normas y percepción.

El siguiente análisis pretende ayudar en la orientación y focalización de la comunicación estratégica para la seguridad y convivencia, para lo cual, se plasma una descripción respecto a la imposición de comparendos por aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el 01 de enero al 30 de septiembre del 2021; Así mismo, se realiza un breve análisis de los ingresos a la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia y Justicia comparativo enero a septiembre 2019,2020 y 2021.

A continuación, observamos los 10 principales comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana, que motivaron la imposición de comparendos por parte de la Policía Metropolitana en la ciudad de Barranquilla durante el 01 de enero al 30 de septiembre año 2021:

TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN			
N°	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total
1	35	Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	12971
2	27	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	9704
3	140	Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	3580
4	140	Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	2464
5	27	Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	1471
6	33 # 2	Lit. c - Consumir sustancias prohibidas, no autorizados para su consumo	1154
7	140	Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	1146
8	33 # 2	Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1024
9	140	Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	748
10	140	Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	169

Los traslados de los ciudadanos a la UCJ como medida de prevención y protección se ejecutan las 24 horas del día los siete días de la semana. De acuerdo al análisis realizado por la coordinación UCJ y la Policía Metropolitana de Barranquilla los mayores ingresos a la unidad fueron por riñas, las cuales tuvieron una participación durante lo corrido del año 2021 del 48% sobre el total de los casos; estas riñas tienen mayor incidencia los días sábado, domingo y lunes en la madrugada y en un gran porcentaje se relacionan con el consumo de licor, especialmente en las noches y madrugadas de estos días. Cabe anotar, que, dada esta problemática, la Policía Metropolitana, de la mano de otras instituciones y de la Oficina para la Seguridad y Convivencia del Distrito han concentrado sus esfuerzos estos días con planes especiales lo que se refleja en mayor vigilancia y protección de la ciudadanía.

Este proceso se respalda de acuerdo con lo consagrado en el **Plan de desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla",** (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020/26 de mayo de 2020), en su Artículo 14.3.3 Programa: Comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante el cual se presentan estrategias de comunicación para difundir información sobre lo gestión de la seguridad de cara al ciudadano,

así como campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión, procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sabre seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

En desarrollo de los proyectos definidos en el **Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Soy Barranquilla"*** (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020/26 de mayo de 2020) en su Artículo 14.3.3, el Programa Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad y convivencia en el que "*se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectando las acciones del gobierno distrital para la creación de entornos protectores y seguros en Barranquilla con sus habitantes."* [1]

Así mismo y en cumplimiento del anterior proyecto, el **Plan Integral de seguridad y convivencia 2020-2023**, liderado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, como instrumento de planeación institucional y en cumplimiento de su competencia en la inversión de recursos, definió la estrategia *"Información para la planeación y la gestión institucional, comunicación para la percepción ciudadana sobre la gestión de la seguridad y la convivencia en Barranquilla"*[2] dirigidos a encausar acciones comunicacionales de forma estratégica que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Oficina y la consolidación de una imagen institucional positiva al interior y al exterior de la dependencia. Ligados a este objetivo general, surgen unos objetivos específicos que buscan crear líneas de trabajo para la consecución del propósito general, entre los que se encuentran:

- Posicionar la imagen institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Mantener informado a sus públicos objetivos sobre el quehacer y los resultados de la gestión de la OSCC, de manera clara y oportuna.
- Definir estrategias de divulgación, promoción y socialización de la oferta de la OSCC, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones.
- Crear mecanismos de comunicación que apoyen a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana frente a una posible crisis.

Claramente, para conseguir esos objetivos propuestos hemos identificado el público al que va dirigido el plan y entre este grupo de interés tenemos:

- Entidades gubernamentales
- Medios de comunicación
- Líderes comunitarios
- Comunidades
- Público interno

[1] Plan de desarrollo "Soy Barranquilla" pág. 249-250 URL: https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/plan-dedesarrollo-barranquilla/2020-2023

[2] Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023. Socializado y aprobado de acuerdo a lo que reposa en el Acta del Comité de Orden Público No. 6 efectuado el 17 de diciembre de 2020 en la Sala CIEPS del Comando de Policía Metropolitana – MEBAR, pág. 75-76 URL: https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/institucional/informes-ydocumentos

El papel de la comunicación en la gestión de la seguridad ciudadana contempla la resolución de diferentes necesidades que se desarrollan en medio de las dinámicas comunitarias y establece dentro de su quehacer la creación de plataformas que permitan amplificar las acciones desarrolladas en la administración distrital en general.

Entre las diferentes aristas que desarrolla la función de la comunicación en cuanto a la seguridad ciudadana, junto con la prevención del delito y la violencia, es brindar nuevas perspectivas ante la realidad de la ciudadanía y generar estímulos nuevos que permitan mejorar la percepción de seguridad de los barranquilleros. La motivación para enfocar esfuerzos comunicativos en esta vía está sustentada en la necesidad del fortalecimiento de los vínculos sociales, en la medida que la percepción de seguridad gane terreno en la opinión de los ciudadanos, se generan más acciones colaborativas, se establecen lazos de confianza entre miembros de la comunidad y se generan ideas para la prevención comunitaria y colectiva ante delitos, incidiendo en la disminución de estos.

Así mismo, la apuesta por un cambio cultural sobre la necesidad práctica del cumplimiento de las normas sociales, en la que no sea el temor a ser sancionado, sino la necesidad de un consenso, un "ponerse de acuerdo" sobre cuáles son las reglas del relacionamiento armónico entre ciudadanociudadano, ciudadano-autoridad y ciudadano-entorno. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadanía, así como, a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de los barranquilleros.

Igualmente, el ejercicio de la comunicación permite generar canales y medios para conocer de primera mano las inquietudes de los diferentes públicos que maneja la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, es mediante acciones comunicativas que las diferentes estrategias y programas planeados por la Oficina pueden multiplicar su campo de acción y reproducir mensajes y contenidos a la ciudadanía con el fin de orientar a las comunidades para el acceso a la oferta institucional, las habilidades sociales que requiere la convivencia pacífica, así como encauzar la gestión a soluciones reales y adecuadas a los contextos propios de cada grupo social.

En este orden de ideas, velar por la divulgación y promoción permanente de los servicios y programas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, y así garantizar, como un proceso comunicacional para el cambio social termina decantándose en estrategias o acciones comunicacionales, las cuales deben ser concordantes con las necesidades de comunicación de cada público, que permitirá generar contenidos de interés para cada uno de ellos, enfocados en los canales y medios de comunicación adecuados, para que los mensajes lleguen de la manera más cercana posible.

La ciudad de Barranquilla en su ámbito público-colectivo, donde se interactúa como comunidad, que regularmente se concentra alrededor de actividades masivas alusivas a celebraciones, fiestas populares, ritualidad popular, distintas fechas que, en el calendario de la ciudad, requieren servicios en convivencia para promoción y prevención, representando esto un reto para las instituciones encargadas del orden público, la seguridad ciudadana y la sana convivencia. En la actualidad, existe un reto mayor, por ser un período de cambios de medidas de orden público derivados de la pandemia del Covid-19, por lo que, bajo las competencias del ente territorial que asume el compromiso de trabajar de manera directa o indirecta; apoyando a fuerza pública (Policía Metropolitana de Barranquilla – MEBAR-) en sus necesidades, para una mejor operatividad y generando sensibilización, así como, procesos de corresponsabilidad volcando un discurso hacia la ciudadanía que apunte entrever su papel activo en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

En Consonancia con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de dichas actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)

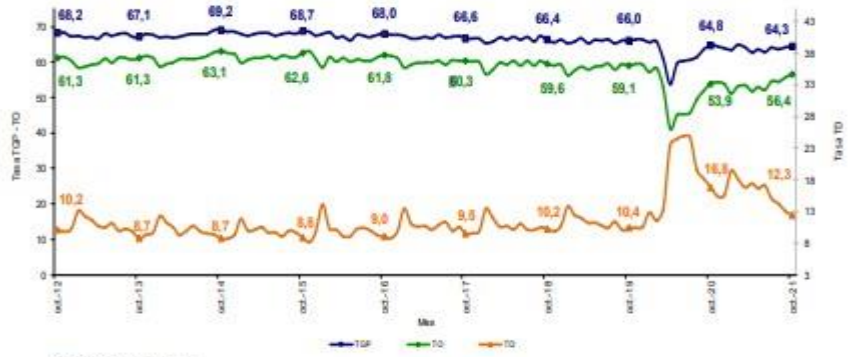

Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	**1,1**
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	**1,1**
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	**0,9**
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	**0,8**
Otras ramas^	309	231	2,9	77	**0,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	**0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	**0,5**
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	**0,5**
Construcción	735	716	6,9	19	**0,2**
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	**0,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	**-0,1**
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 de diciembre de 2021)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido del año hasta octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2021ᵖ / enero - octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	25,8	0,1	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,4	3,8	7,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,9	-3,1	17,9
J	División 58	Actividades de edición	4,9	-10,9	6,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	139,3	-29,9	81,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,0	1,1	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	4,4	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,3	7,6	10,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,1	-1,9	9,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,2	3,1	6,5
M	Clase 7310	Publicidad	17,8	-2,9	9,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,5	2,2	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2	14,8	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	-1,8	5,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	-3,2	2,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,8	7,3	5,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	23,9	4,6	8,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,7	-0,4	17,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA CIUDADANAEN EL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La **Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana** requiere contratar una persona jurídica que acredite la experiencia mediante tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance, o condiciones sean iguales o asimilables al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar o aquellas relativas a la prestación de servicios en comunicación estratégica, divulgación y socialización de normas para la percepción y cambios de comportamiento en el en materia de seguridad y convivencia ciudadana y cuyo valor final sumado sea igual o superior al valor de este proceso contractual.

En desarrollo del objeto del contrato se desarrollarán las siguientes actividades:

ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES

En la ciudad de Barranquilla se han concentrado esfuerzos en la seguridad ciudadana, mediante acciones dirigidas no solo a la esfera de la respuesta efectiva a los hechos delictivos y sus consecuencias (Seguridad ciudadana), sino también, aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que configuran la cultura ciudadana (Convivencia). En este sentido, es necesario delimitar y dirigir acciones hacia la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en las comunidades.

De lo anterior, se derivan tres (3) componentes para la ejecución del proyecto, los cuales, se centran en los ciudadanos y en las comunicaciones hacia estos de parte de la administración, el primero, es un componente comunicacional donde se diseñarán planes comunicacionales para el mejoramiento

de la percepción de seguridad y de las instituciones que prestan servicios de seguridad, en el distrito de Barranquilla; el segundo es, un componente pedagógico con el cual se tiene como objetivo, que las comunidades se apropien de las diferentes obras de infraestructuras ejecutadas en barrios y sectores comunitarios, como lo son parques, plazas, canchas y demás; y un último componente de fortalecimiento de servicios a la comunidad, corresponde a la realización de la Feria de servicios Barranquilla convivencia, apuntando a la descentralización de las ofertas institucionales permitiendo el acceso de la comunidad a la atención en tiempos de pandemia.

PRIMERO: COMPONENTE COMUNICACIONAL

Este componente desarrollará sus actividades tendientes a entender que más allá de la publicación de mensajes, la apropiación de herramientas (diferentes canales de atención que el ciudadano tiene con las entidades oficinales de nivel local) para establecer una relación más cercana entre la ciudadanía y las autoridades, así como el dialogo colectivo alrededor de comportamientos en una perspectiva de acomodar los nuevos rituales de apropiación de lo público, sean estos escenarios físicos o lugares del lenguaje, y sus múltiples relaciones con la autoridad, la responsabilidad, las normas sociales y las sanciones.
Lo comunicacional en ese sentido, es una herramienta de dialogo ciudadano. Las actividades propuestas para el desarrollo de este componente son:

Acompañamiento a la divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).

Se desarrollaran las actividades respondiendo a las necesidades y criterios concertados por las autoridades de policía de la ciudad, sobre fechas y momentos donde la comunicación alrededor de mensajes y posturas esperadas para el desarrollo cotidiano de las actividades de los ciudadanos, requieran una amplia difusión y el desarrollo de piezas, mensajes, así como actividades para mantener informada y socializada a la comunidad sobre la gestión de la seguridad y la convivencia, liderada por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

Realización de campañas comunicacionales para el cambio de comportamiento

Acompañamiento en la elaboración y distribución de piezas comunicacionales alusivas a la convivencia en eventos de la agenda de la ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana, con el fin de difundir acciones institucionales adecuados a cada contexto. Comunicar, se ha convertido en una necesidad apremiante en especial en momentos de coyuntura, cuando el orden público, en donde las autoridades requieren masificar mensajes o acciones que repercuten en la percepción de la institucionalidad frente a problemas que afectan la seguridad.

Estos, no solo incluyen la agenda anual de temáticas establecida por la Oficina para la seguridad y Convivencia Ciudadana, sino también las decisiones que se toman en espacios de gestión estratégica como los Comités de Orden Público, en donde se priorizan los temas de la agenda comunicacional para diseñar campañas sobre problemas específicos o información sobre delitos que consideran relevantes posicionar en el discurso público.

Productos esperados:

- Elaboración de 18 planes de comunicaciones para las campañas en seguridad ciudadana y convivencia, de acuerdo con temáticas acordadas con Oficina para la Seguridad y convivencia Ciudadana

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
TEMAS-CAMPAÑAS-EVENTOS-FECHAS ESPECIALES	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19
	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A+B:F	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	MES DEL AMOR Y LA AMISTAD EN COLOMBIA
		CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA		CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A+B:F
	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA	
	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA

Tipo y cronograma de temáticas para el desarrollo de las campañas comunicacionales.

Perifoneo, divulgación y plan informativo en lugares de alta circulación de personas en acompañamiento a las autoridades

La divulgación de las medidas es una de las actividades aliadas en tiempos de pandemia, a través de campañas, jornadas de promoción alrededor de las prácticas cotidianas de las comunidades que reduzcan no solo el contagio en términos de salud pública, sino las tensiones generadas por aquellas que plantean una irrupción a los rituales más básicos de sociabilidad de cualquier individuo, como reunirse, salir en horarios donde habitualmente las personas interactúan, (como en las noches) por lo que son actividades altamente solicitadas en sectores donde el cumplimiento de las normas no se cumple con la disciplina en circunstancias de emergencia sanitaria, a experiencia del 2020, ha sido un trabajo articulado entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla- MEBAR-, lo cual, fue clave para garantizar la difusión de información con mayor alcance.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el Covid-19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Productos esperados:

- Elaboración de material de audio (se realizarán 4 jingles), sobre diferentes campañas según se encuentre la necesidad para la difusión de información de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para perifoneo.

- Perifoneo (jornadas diarias de 8 horas de miércoles a domingo) por parte de equipos de trabajo en todas las localidades, para la difusión de medidas de orden público en las comunidades, que incluyen información sobre días y medidas de circulación, toques de queda, restricciones y aforos establecidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, número de teléfono para solicitud de servicios de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: COMPONENTE PEGAGÓGICO

Debemos partir de la base que el objetivo general del Estado es organizar legalmente la sociedad, para proporcionar una base y un marco de orden dentro del cual puedan desarrollarse las actividades humanas. Se podría decir que su finalidad es asegurar el mayor grado posible de libertad a las personas, mediante el establecimiento de leyes, de forma que la libertad de cada uno pueda coexistir con la de todos los demás.

Por eso, es necesario que en las acciones de educación ciudadana, sea ineludible la construcción de escenarios que permitan la comunicación entre los ciudadanos; los cual contribuya al sano esparcimiento, el fortalecimiento de los factores subjetivos y objetivos de la seguridad a fin de generar una convivencia pacífica, para lo cual, se requiere una serie de componentes estratégicos que fomenten la articulación de acciones que fortalezcan la apropiación de buenas prácticas de los espacios comunitarios y públicos a partir del consenso normativo, a fin de mejorar la vida armónica en sociedad dirigida a los diferentes actores sociales como son niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, población vulnerable, líderes comunitarios y ciudadanía en general.

En este sentido, la búsqueda de formar ciudadanos tanto en el ejercicio de sus derechos como el cumplimiento de sus deberes se hace necesaria en un momento tan crucial para la sociedad a escala mundial, por la pandemia del virus Covid-19, que no se reduce solo a un tema de salud, sino a cómo se establecen nuevas relaciones entre los ciudadanos y las autoridades, el cumplimiento, la sanción y el control de las interacciones sociales.

Sensibilizar, regular y generar nuevas rutinas ciudadanas no es una tarea menor, en presencia de la nueva realidad establecida por la pandemia, y requiere ser adaptada para prestar su servicio alrededor de, no solo las normas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, sino de las normas que de manera excepcional tanto el Gobierno nacional como el local han establecido para el control social necesario en la reducción de contagios y la protección de la ciudadanía, dándole a éstas un carácter de prioritarias

Las actividades a desarrollar, se llevarán a cabo con el acompañamiento del equipo de Gestores de Convivencia de la OSCC, en los establecimientos comerciales y servicios de transporte, que cumplan con las normas tanto formales (restricciones establecidas en Decretos de Orden Público) como las informales (que comprenden los del consenso normativo cotidiano de los sectores entre vecinos), apoyando las estrategias en materia de orden público, así como, medidas que requieren el acompañamiento de equipos multidisciplinarios que complementen las medidas de control.

Las actividades de este componente son:

Desarrollar actividades de socialización, promoción y/o divulgación dirigida a sectores claves de la ciudadanía sobre aspectos relevantes de las medidas de Orden Pública y gestión de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

La socialización como herramienta de comunicación de información, es una herramienta efectiva, para que una variedad normativa pueda ser conocida por la ciudadanía en general, y esta pueda ser visualizada en el espacio público, y de esta manera sea accesible en la medida que, esta se presenta con información concreta, delimitada, puntualizando los aspectos relevantes.

A pesar de lo que representa la normativa, existe un amplio desconocimiento como también una idea punitiva de los procedimientos de instituciones como la Policía, las Inspecciones de Policía y en menor medida, el desconocimiento los mecanismos alternativos y de mediación que se brindan, construyendo la idea de que los comportamientos contrarios a la convivencia pertenecen al ámbito del comportamiento delictivo, además de la labor pedagógica que debe acompañar las restricciones, en clave de prevenir y disminuir la demanda de intervención de la Fuerza pública para aplicar medidas más persuasivas que reactivas.

- Apoyo en el diseño e impresión de 70.000 *flyers* con información de Medidas generales y especificas Covid-19 en temas de orden público.
- 400 jornadas de Socialización y distribución de *flyers* en puntos de la ciudad donde desarrollen actividades y acciones las Patrullas Covid.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública, y que acompañara las actividades que realizan las Patrullas Covid. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el Covid 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Generación de pactos ciudadanos por la convivencia en los respectivos barrios /sectores definidos en la articulación interinstitucional

Los pactos de convivencia comprenden la consolidación de un proceso de gestión de convivencia alrededor de problemas específicos, y que han pasado por un proceso de acompañamiento, en donde los gestores de convivencia no solo previenen, con una intervención pedagógica, sino que reducen daños alrededor de tensiones generadas. Durante el 2021, el proyecto apoyó en mediación de conflictos e incluso en diferencias que pasaron a las autoridades administrativas de Inspecciones o Control Urbano, en las que se emitieron decisiones, pero que, deben ser arropadas por un proceso que apunte a lo restaurativo.

Los pactos de convivencia se deben traducir en acciones que movilicen a la comunidad, por lo que actividades complementarias que recompongan la armonía comunitaria, son vitales para hacer de estos, procesos sostenibles. Eventos como la realización de fiestas en el espacio público, música a alto volumen, arrojar basuras en lugares que pueden afectar la salubridad del sector, deben ir

acompañados con acciones concretas que involucren lo pedagógico sobre la penalidad. Cambiar comportamientos es el principal objetivo de toda gestión en convivencia.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el COVID 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, aquellos problemas de convivencia que requieren ser resueltos con el acompañamiento de los de los Gestores de Convivencia.

Productos esperados:

- 30 pactos ciudadanos en las localidades Riomar, Norte Centro Histórico, Suroccidente y Metropolitana con organizaciones comunitarias; como delegado de Convivencia de la Juntas de Acción Comunal y Conciliadores en equidad, que permitan construir un mensaje mediático sobre el compromiso de las comunidades en el cumplimiento de las normas.

Metodología:

Los pactos de convivencia constituyen un espacio simbólico en donde, con la participación de líderes y miembros de la comunidad se establecen compromisos establecidos colectivamente frente a la necesidad de cumplir con normas legales y sociales que fortalezcan la convivencia.

En dos momentos, el equipo de trabajo realiza una reunión comunitaria en donde se plantean las tensiones y/o dificultades que se han presentado en la comunidad con respecto al incumplimiento de medidas en espacios públicos comunitarios del sector y las relaciones entre vecinos, para definir una seria de consensos para generar un mayor cumplimiento. Posteriormente, se realiza un acto público donde se establece el compromiso y las responsabilidades que se tomarán por los habitantes del sector, utilizando pasacalles, rompecalles y material gráfico como icono de los acuerdos.

Esta actividad se realizará en modalidad mixta, virtual y presencial, por medio de la plataforma *Zoom.* La elección de esta plataforma se hace a partir de sus características técnicas, por ser una de las principales que ofrece servicios de video llamadas a través de internet por medio de dispositivos móviles u ordenadores, destacándose por su facilidad de uso y compatibilidad con dispositivos móviles, por lo que garantizaría al proyecto la conectividad de los participantes. Se buscará que en los barrios donde no se pueda realizar de manera virtual, se realicen de manera presencial.

Los pactos de convivencia se realizarán en los siguientes barrios, a partir de la priorización realizada por el equipo de Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Corregimiento la playa, villa carolina, san salvador, siape, el prado, modelo, barrio abajo, Villanueva, Colombia, el recreo, lucero, los pinos, la pradera, los olivos 1, el valle, el Carmen, la ceiba, los ángeles el pueblo, los rosales, las Malvinas, el bosque, cordialidad, california, villa san pedro, las gardenias, 20 de julio, las granjas, santa maría, santo domingo de Guzmán, la sierra, la sierrita, Kennedy, el santuario, carrizal, ciudadela 20 de julio y 7 de abril.

TERCERO: COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La atención descentralizada a la comunidad también representa una necesidad ante los efectos de la pandemia del Covid-19, debido a las restricciones de aforos, que han entorpecido la interlocución directa y efectiva entre las instituciones del Distrito con la ciudadanía.

En consonancia con la necesidad de que ese acercamiento se fortalezca, se han diseñado estrategias para que, bajo las condiciones de bioseguridad permitan la prestación del servicio a la comunidad, en un momento donde la demanda de presencia institucional, anidados a los problemas de orden público que se han dado a nivel nacional, que se han expresado en el nivel local, por lo que, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien ha asumido durante los últimos cinco años la responsabilidad de ejecutar ferias institucionales con toda la oferta pública, con la participación de secretarias del Distrito y entidades nacionales con presencia en el territorio, para llevar a sectores donde se requiera dicha atención directamente a las comunidades, pueda seguir desarrollando las mismas.

Desarrollo de las ferias institucionales "Feria Barranquilla Convive"

La política de seguridad y convivencia ciudadana es integral porque, concibe las problemáticas de la inseguridad no sólo desde la sanción o castigo ejercido por las fuerzas policiales, sino desde la prevención con las comunidades y las poblaciones vulnerables a estas problemáticas, en donde nuestro interés es también abordar la percepción sobre la seguridad, la sensación de los ciudadanos. Así mismo, esta política es integradora toda vez que, aborda la problemática no sólo desde una política de seguridad y convivencia sino, desde las políticas sociales, económicas, culturales para reducir los riesgos desde las causas, desde las condiciones económicas de las familias, desde el acceso a los servicios, lo que implica un engranaje institucional en donde participan todas las secretarías, dependencias descentralizadas e instituciones autónomas de carácter nacional.

Es importante señalar que la inseguridad no solo abarca los factores sociales y económicos que puedan poner en riesgo a una población para ejercer actividades delictivas o violentas, sino que, la percepción de la población se alimenta no solo al riesgo de ser víctima sino del miedo, la frustración, la inatención y la carencia de canales institucionales que escuchen las problemáticas de la comunidad. Bajo esta perspectiva, sentir que los servicios llegan a los ciudadanos es sentir a la Alcaldía más cerca a sus necesidades y un interlocutor de sus problemáticas.

En este sentido, se diseñan las **"Ferias Barranquilla Convive"** con el objeto de descentralizar la atención llevándola a las comunidades priorizadas, con el fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones, elemento importante en la percepción.

Productos esperados:

- 20 ferias de servicios en los barrios priorizados concertados con la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR-

Metodología y criterios de selección de sectores:

El criterio de selección de los barrios/sectores priorizados se realizarán a partir de reuniones de articulación lideradas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a partir de:

Sectores que no cuenten con atención al ciudadano cercano, de las ofertas de Alcaldía Distrital y otras tales como SISBEN, Registraduría Nacional, Migración Colombia, entre otras.

Compromisos adquiridos a partir de peticiones de PQR o en espacios de interacción en donde participe el alcalde y/o jefe de la Oficina para la seguridad y convivencia.

Las "**Ferias Barranquilla Convive"** se organizan previa planeación con las comunidades, en donde, con líderes comunitarias se define lugar y fecha. El equipo de gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana articula y solicita la participación de las instituciones de acuerdo con la necesidad identificada y toda la oferta institucional de atención al ciudadano. Se realiza el montaje en el sector elegido con carpas adecuadas para atender a la comunidad participante.[3] Esta actividad se articula con las diferentes secretarias y entidades del orden local, en atención a las ofertas que cada una tiene para entregar. Estas actividades se realizarán modalidad presencial, con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad de salud.

El proyecto se desarrollará en todas las localidades del Distrito de Barranquilla, ya que comprende actividades comunicacionales que abarca a todos los ciudadanos, y aquellas que implican la focalización de acciones como espacios públicos comunitario, se hará de acuerdo con las necesidades dadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La ejecución de la cantidad de actividades por parte del contratista contara con una justificación y evidencia de las orientaciones dadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana que darán cuenta de la elección de barrios para la ejecución de actividades, en especial aquellas que corresponden a Ferias Barranquilla Convive. Esto, debido a la experiencia de los años 2020 y 2021, en donde apoyamos la gestión en cercos sanitarios, Patrullas Covid y apertura de parques, canchas, por lo tanto, será a demanda, de acuerdo con cifras de salud pública, apertura económica, requerimientos de la ciudadanía y disposiciones de la Administración Distrital.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

En las actividades a desarrollar, se cumplirá con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1048 de 2021 a fin de proteger a los asistentes a los eventos programados en virtud del contrato, durante esta contingencia de salud pública.

Las actividades acá establecidas hacen parte de servicios esenciales que la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana presta en el marco de la emergencia sanitaria, en la medida que comprende el personal que apoya las actividades de regulación de los comportamientos en espacios públicos, acciones pedagógicas necesarias para socializar la normativa relacionada con las medidas sanitarias, fundamentales para que los ciudadanos y las comunidades se apropien de ellas, aumentando la capacidad de autorregulación.

Durante el año 2021, realizamos un importante acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la Patrulla Covid en su componente pedagógico y de socialización, con las herramientas y el equipo de trabajo idóneo para realizar el trabajo en calle, siendo esta una de las actividades más demandadas por la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia.

[3] Para más información sobre el desarrollo de esta estrategia https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/feriabarranquilla-convive

Item	Actividades	Cantidades
1	**COMPONENTE COMUNICACIONAL**	
	Realización de campañas comunicacionales para el cambio de comportamiento	18
	Perifoneo, divulgación y plan informativo en lugares de alta circulación de personas en acompañamiento a las autoridades	150
2	**COMPONENTE PEGAGOGICO**	
	Desarrollar actividades de socialización, promoción y/o divulgación en sectores claves como acción educativa e informativa a la ciudadanía sobre aspectos relevantes de las medidas de Orden Pública y gestión de la Oficina para la seguridad y convivencia	400
	Generación de pactos ciudadanos por la convivencia en los respectivos barrios /sectores definidos en la articulación interinstitucional	30
3	**COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**	
	Desarrollo de las ferias institucionales “Feria Barranquilla Convive”	20

Las Obligaciones Generales del contratista se detallan a continuación:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
8. Cumplir las obligaciones señaladas en EL Contrato.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
11. Responder por la calidad del servicio contratado.
12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato
13. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

15. EL CONTRATISTA debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación durante la ejecución del contrato.
16. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
17. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
    Contar con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Covid-19 fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 de 2020 para que sea adaptado por la entidad prestadora del servicio a fin de proteger a sus trabajadores y a los asistentes a los eventos programados en virtud del contrato, durante esta contingencia de salud pública.
18. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
19. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
20. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Las Obligaciones Específicas del contratista se detallan a continuación:

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
3. Realizar campañas de divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla-MEBAR- y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones de Día de la madres y eventos con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).
4. Apoyar con la elaboracion y desarrollo de planes comunicacionales a través de medios masivos a la comunidad barranquillera en general, con el fin de fortalecer la percepción de seguridad y alcanzar una interacción entre el ciudadano y las autoridades policiales y en convivencia.
5. Apoyar y acompañar el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas en los espacios públicos, específicamente en los escenarios recuperados por la Administración Distrital, tales como parques, plazas, canchas recreo deportivas, bulevares, etc., con el fin de mejorar la percepción de seguridad del entorno y fortalecer la percepción de la fuerza pública entre la comunidad barranquillera.

6. Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en realización de las “Ferias Barranquilla Convive” con el objeto de llevar a las comunidades condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones.
7. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
8. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
9. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
10. Las contendidas en el presente estudio.

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000.00) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución del contrato será cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero 2022

Consecutivo: 6363

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
llara